



REF.: Solicitud para ejercer Comercio Ambulante

DECRETO N° 600

FECHA, 14 OCT 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 28.06.2021
- El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 24.09.2024, designa Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 10/01/2024, designa Secretario Municipal Suplente a Cesar Suarez Muñoz;
- Providencia de fecha 16.09.2024, de la Asociación de vendedores ambulantes.

**DECRETO:**

**1º AUTORIZASE**, a la Sra. Yoselin del Carmen Gonzales Sepúlveda RUT. N° 18.112.771-6, domiciliada en calle Teniente Muñoz nº 236, de Puerto Williams para ejercer Comercio Ambulante durante el Año 2024, en lo que se refiere a la venta de plantas, suculentas y maceteros, de acuerdo con los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**2º PROCEDASE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a calcular y efectuar el cupón de pago de acuerdo con los Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Municipal, posteriormente el contribuyente deberá pagar en Tesorería Municipal, para poder ejercer el Comercio Ambulante.

**3º SE DEJA ESTABLECIDO**, que la Sra. Yoselin del Carmen Gonzales Sepúlveda deberá regularizar su Iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos con los giros correspondiente a la actividad económica que llevará a cabo, en caso de no cumplir con dicho punto, no tendrá derecho a la renovación del permiso ambulante para el año 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



CESAR SUAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

SSC/POG/yiv

**Distribución:**

1. Sra. Yoselin Gonzales Sepulveda
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Carpeta Contribuyente
4. Archivo